

DEPARTAMENTO: HACIENDA_INTERVENCIÓN

EXPTE: 001/2022/9878

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2021.

ANTECEDENTES

1º.- 21 de octubre de 2021. Resolución de la Alcaldía nº 2571/2021 por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para 2021, correspondiente a las actuaciones permanentes panificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

2º.- 26 de abril de 2022.- Informe emitido por la Intervención relativo al Informe Resumen Control Financiero 2021, conforme establece el art. 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3º.-29 de abril de 2022. Certificado Dación Cuenta Pleno Informe Resumen Control Financiero 2021.

4º.- 2 de agosto de 2022. Por parte de la Alcaldía se elabora PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021, de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención citado en el antecedente anterior.

5º.- 2 de agosto de 2022. Informe de Intervención sobre aprobación del Plan de Acción de Control Financiero ejercicio 2021.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción de Control financiero de 2021, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- ✿ Adoptando las medidas correctoras precisas.
- ✿ Indicando el responsable de implementarlas.
- ✿ Estableciendo un calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución del Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el portal de transparencia.

Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
03/08/2022	
Miriam Belén Cascales Hernández	
Firma 1 de 2	Alcalde
02/08/2022	
José Antonio Amat Melgarejo	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	edba8f94e0ad42089d47e36c4795c19e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2430 - Fecha Resolución: 02/08/2022



Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde en funciones D. Jose Antonio Amat Melgarejo, por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2022. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, D^a. Miriam Belén Cascales Hernández (documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
José Antonio Amat Melgarejo	02/08/2022	Miriam Belén Cascales Hernández	03/08/2022
Alcalde		Secretaria Accidental	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	edba8f94e0ad42089d47e36c4795c19e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2430 - Fecha Resolución: 02/08/2022

